



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

**Secretaría de Desarrollo Territorial,
Urbano y Ambiental**

SDTUA

**41. Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Ramo 33**

**Programa Anual de
Evaluación 2024**

Informe Final

Evaluación de
Consistencia y Resultados

Resumen ejecutivo

El H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, emitió el Programa Anual de Evaluación 2024, en el que se establece llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2023, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 49 fracción V.

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza y valora de manera sistemática el diseño y desempeño global de los programas, para enfocarse en mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

El objetivo general es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Sus objetivos específicos son: analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa presupuestario y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa presupuestario; analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del programa presupuestario; analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del programa presupuestario, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa presupuestario, así como sus resultados; y valorar los resultados del programa presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

La presente evaluación consta de un instrumento conformado por seis módulos y estos, a su vez, lo integran 51 preguntas que fueron contestadas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 (FAIS) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, surge de la creación del Ramo 33 que dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.

En el apartado de Diseño, se identifica que el programa cuenta con aspectos destacables ya que se encuentra debidamente identificado el problema a resolver dentro del Árbol de problemas, del diagnóstico y la justificación, sin embargo, este diagnóstico no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Por tanto, se recomienda desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la SHCP y el CONEVAL.

En este mismo módulo, se identifica que existe una vinculación directa con los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno, así como con el Programa Sectorial y la Estrategia Nacional. Asimismo, el programa identifica a su población potencial y a su población objetivo, pero no identifica ni cuantifica a la población atendida, sin embargo, se infiere que esta corresponde a la población beneficiada por las obras realizadas.

Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con las características establecidas y las metas establecidas en la MIR cuentan con las características necesarias, sin embargo, los medios de verificación no incluyen su ubicación física cuando estos no son públicos, ni la liga de la página en que estos se publican, por lo que se recomienda realizar una identificación completa de ellos.

En cuanto al módulo de Planeación y orientación a resultados, se identificó que el programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 es resultado de una planeación estratégica participativa, tanto del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana como del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, cuenta con un cumplimiento adecuado del ejercicio por medio del Programa Operativo Anual y del seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados, y cuenta con sistemas informáticos para seguimiento de indicadores de manera confiable y oportuna.

Es necesario generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para la atención de los ASM identificados en evaluaciones externas, dado que el programa únicamente es ejecutor de obras y no realiza un análisis detallado de la población, potencial y objetivo, ni se recaban los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida, así como el nivel de satisfacción de la población beneficiada. Cabe señalar que es importante conocer el grado de satisfacción y que se atiendan las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas.

El módulo de Cobertura y focalización permitió identificar que el programa no cuenta con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo, ni mostró evidencia de elaborar proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años, dado que solo es ejecutor de obras. En cambio, sí considera el presupuesto anual que se requiere para atender a su población objetivo a través de las obras que realiza. Cabe destacar la importancia de conocer la evolución de la población potencial y objetivo, así como la estadística de las obras realizadas, con el fin de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.

El módulo de Operación resulta la mayor fortaleza del programa, pues cuenta con una adecuada descripción del proceso para el otorgamiento de obras, conocimiento de la información recabada por la Secretaría de Bienestar por medio de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, el procedimiento para la otorgación de proyectos y ejecución de obras está claramente definido y cuenta con la metodología para la distribución del recurso otorgado por el FAIS. Asimismo, destaca el uso de sistemas informáticos confiables y oficiales, el uso de mecanismos de transparencia debidamente identificados además de que se cuenta con un desglose de presupuesto por categoría. Una oportunidad que puede ser aprovechada por el programa es la realización de un seguimiento del gasto unitario que genera por los servicios (componentes) que ofrece.

En cuanto al módulo de Percepción de la población atendida, es importante generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

Finalmente, se identificó en el módulo de Medición de resultados que el programa documenta los avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a partir de la MIR, y que los indicadores que la integran han sido satisfactorios, dado que alcanzaron un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio. Las evaluaciones de las que ha sido sujeto el programa han permitido identificar hallazgos relacionados con el objetivo central y su contribución a objetivos superiores, así como la relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa, sin embargo, no se mide en los beneficiarios de manera directa. El programa no es sujeto de evaluaciones de impacto, dado que no cumple con las condiciones necesarias. Cabe destacar la importancia de medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.

Índice

Resumen ejecutivo	02
Índice	04
Introducción	05
Evaluación de consistencia y resultados	06
Características del programa	09
Módulo 1. Diseño	12
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	28
Módulo 3. Cobertura y focalización	38
Módulo 4. Operación	40
Módulo 5. Percepción de la población atendida	59
Módulo 6. Medición de resultados	60
Análisis FODA	67
Comparación con ECR anteriores	69
Resultados y gráficas	71
Conclusiones	74
Bibliografía	76
Anexos	77

Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones 2024, publicado por el XXIV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de consistencia y resultados

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

➤ **Módulo 1: Diseño**

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

➤ **Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

➤ **Módulo 3: Cobertura y Focalización**

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

➤ **Módulo 4: Operación**

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

➤ **Módulo 5: Percepción de la Población Atendida**

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

➤ **Módulo 6: Medición de Resultados**

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

MÉTODO DE ANÁLISIS

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

Características del programa

a. Características del programa.

➤ Antecedentes.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26, derivado de una serie de reformas y acciones, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales.

La creación del Ramo 33 dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los ocho fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se creó en 1998 y es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 que se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

➤ Identificación del Pp.

Programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 (FAIS), de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Tijuana, en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010. Inicio de operaciones: 2014.

➤ Problema o necesidad pública que se busca atender.

Las personas que viven en el Municipio de Tijuana en zonas de rezago social presentan una limitada cobertura de servicios e infraestructura básica y complementaria.

➤ Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 2 Bienestar

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Estrategia 2.8.4: Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

Estrategia prioritaria 3.1 "Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.

➤ **Objetivo general y objetivos específicos.**

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afromexicana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Para lograr su objetivo, el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana establece las siguientes funciones:

- La ejecución directa de las obras relacionadas con la competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, así como la supervisión de trabajos de obra pública contratadas por el Municipio con terceras personas.
- La construcción y apertura de nuevas vías públicas, rectificación, ampliación, prolongación y mejoramiento de las ya existentes, así como las de seguridad relacionadas con el tránsito de vehículos, la construcción de plazas, jardines, parques, campos deportivos, edificios públicos, monumentos, patrimonio arquitectónico del Municipio y obras de ornato.
- El mejoramiento, conservación y mantenimiento de vialidades del Municipio.
- La planeación, construcción, mantenimiento, vigilancia y conservación del sistema de canalización y conducción de aguas pluviales dentro del Municipio.
- La pavimentación, empedrado, banquetas, guarniciones, alcantarillado y drenaje pluvial, de las vías públicas.
- Las construcciones necesarias para dotar al centro de población de alumbrado público o mejorar el ya existente.
- Las obras de electrificación necesarias para dotar al centro de población del fluido eléctrico o mejorar las ya existentes.
- Diseñar y construir a través de una adecuada planeación, la semaforización y señalización de calles y avenidas.
- Cualquier otro tipo de obras y servicios tendientes a la integración y mejoramiento urbano del Municipio.
- Instruir y vigilar que todas las sesiones que se realicen para llevar a cabo el procedimiento de licitación de obra pública y contratos relacionados con las mismas, se transmitan en vivo a través de las páginas y redes sociales oficiales con las que cuenta el Ayuntamiento de Tijuana.

➤ **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. De acuerdo al Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, estas obras deben atender prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que publica Bienestar:

- Proyectos de agua potable.
- Proyectos de redes de alcantarillado.
- Proyectos de redes de drenaje.
- Proyectos de redes eléctricas.
- Proyectos de infraestructura básica del sector educativo.
- Proyectos de infraestructura básica del sector salud.
- Proyectos de mejoramiento de vivienda.
- Proyectos de urbanización

➤ **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

Población potencial: la población potencial que se encuentren en zonas de rezago social en el Municipio de Tijuana, B.C.

Población objetivo: las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales de Tijuana: Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa A.L.R., La Presa Este, La Mesa y Otay Centenario.

➤ **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

2023	\$352,187,729.63
2022	\$267,293,553.67
2021	\$172,125,583.88
2020	\$174,826,199.00
2019	\$174,429,896.00
2018	\$153,231,735.46
2017	\$126,895,212.39
2016	\$183,162,809.39

Módulo 1. Diseño

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

El documento diagnóstico que presenta la UR del Pp describe de manera muy general los orígenes del programa Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, destacando “la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta de los estados y municipios para atender demandas de gobierno en materia de infraestructura básica y complementaria, tales como pavimentaciones, drenajes, redes de agua, alumbrado público, pluviales, comedores escolares, aulas, entre otros”.

Este documento establece que “ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y de otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social, ya que se aumentan las necesidades demandando servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros”.

De acuerdo con la Dependencia, “existe un nivel bajo de rezago social en el municipio”, tomando como fuente de información el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, destacando que “es de suma importancia erradicar la carencia de la ciudad, otorgarles servicios básicos de calidad, así como escuelas y centros médicos en buenas condiciones”.

Este documento establece que el programa se alinea al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2. Infraestructura”, a través del objetivo 2.2 Ciudad funcional, con la estrategia 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento, a través de la línea de acción 2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

Este diagnóstico menciona que el Pp “busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres”.

Aunque este documento no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se puede identificar que presenta, de manera muy breve, los Antecedentes del problema, así como su identificación y descripción, sin embargo, no se presenta ni identifican los apartados correspondientes a los Objetivos del programa, así como su Cobertura, el Análisis de alternativas, Diseño del programa, Análisis de similitudes y complementariedades, ni el Presupuesto requerido para lograr su propósito.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 1**) desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento proporcionado por la UR del Pp Árbol de problemas para el ejercicio fiscal 2023, se identifica el siguiente enunciado que contempla el problema que busca atender el programa en cuestión: “Las personas que viven en el Municipio de Tijuana en zonas de rezago social presentan una limitada cobertura de servicios e infraestructura básica y complementaria”. Este problema de rezago social comprende temas de servicios como redes de agua, redes eléctricas y redes de drenaje, en tanto que el rezago en infraestructura básica comprende insuficiente pavimentación, carencia en rehabilitación de viviendas y carencia en creación y rehabilitación de infraestructura. Por tanto, se considera que el problema se define de manera clara, concreta y acotada, y como único.

Respecto a la identificación de este enunciado, se aprecia que fue definido como un hecho negativo y que puede ser revertido, cumpliendo con la segunda característica. En el mismo documento se hace referencia que los principales factores que lo ocasionan son: carencia de servicios públicos básicos e insuficiente infraestructura básica y complementaria.

En cuanto a la determinación de la población que padece la necesidad, el documento “Determinación de la población” define su población objetivo, también de manera clara, concreta y delimitada, como “las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales las cuales son: Delegación Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa A.L.R., La Presa Este, La Mesa, Otay Centenario”, cuantificando esta población en 129,500 personas en zonas de rezago social: 60,148 hombres y 69,352 mujeres.

Finalmente, el objetivo definido en el Árbol de Objetivos: “Las personas que viven en el Municipio de Tijuana en las zonas de rezago social, cuentan con servicios públicos básicos e infraestructura básica complementaria”, identifica el cambio sobre la población objetivo al beneficiarse con las obras realizadas con este programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Criterios	
Nivel	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

La justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo se encuentra en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo objeto consiste en “Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)”.

Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

También se identifica justificación en el Eje 2. Infraestructura del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, mismo que determina como su objetivo 2.2 Ciudad funcional, por medio de la Estrategia 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento, a través de la línea de acción 2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 establece el Componente Bienestar en los hogares más vulnerables y mejoramiento del entorno comunitario que consiste en “Aminorar el rezago en el acceso a los servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda en beneficio de las personas en situación vulnerable, a través de la implementación de programas de mejora de las condiciones de la vivienda y de infraestructura social básica y espacios públicos para transformar comunidades prioritarias”, en el que se identifica una estrecha relación con el problema que presenta “ante la migración de personas... Tijuana presenta un crecimiento de la población”, lo que “provoca un incremento de zonas de rezago social”. En este sentido, se define en la Línea de Política L.P.1.2.1 Regenerar la infraestructura social comunitaria y el Resultado a Lograr RAL 1.2.1.1, misma que establece como Horizonte de Cumplimiento a Evaluar 2022/2027 “el 25% de las zonas de atención prioritaria estatales son beneficiadas con obras de infraestructura social básica”.

Adicionalmente, el Eje 2 Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece su objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” y su estrategia 2.8.4 “Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

Finalmente, esta justificación se desprende del análisis de los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, así como de los informes publicado por el Gobierno de México en la página oficial de Resultados FAIS, disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais>.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como Propósito o principal objetivo: “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, así mismo, el objetivo del programa es contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

El Pp identifica a su población objetivo como “las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales” de Tijuana, lo que es congruente con el Propósito del programa.

El Propósito se encuentra definido como único, y corresponde a la solución del problema mediante la realización de obras de infraestructura para combatir, precisamente, el rezago social. Por tanto, cumple con todos los incisos de la pregunta.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp “Contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)” contribuye directamente al cumplimiento del objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través de la estrategia 2.8.4 “Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

Asimismo, este objetivo contribuye directamente al Objetivo prioritario 3. “Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad” del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, a través de la Estrategia prioritaria 3.1 “Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad”.

En este sentido, el Informe de Avance y Resultados de 2022 de este programa sectorial presenta el Parámetro 3.1 “Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente” cumple con la tendencia ascendente esperada y alcanza un 22.9%, superando el resultado obtenido en 2021 de 19.7%. Este avance representa un incremento de 3.2 puntos porcentuales.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El objetivo central del Pp “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas” se vincula de manera indirecta con la Meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”, correspondiente al Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”, destacando que “ante la rápida evolución del panorama económico mundial y el aumento de las desigualdades, el crecimiento sostenido debe implicar una industrialización que, en primer lugar, haga accesibles las oportunidades a todas las personas y, en segundo lugar, se apoye en la innovación y en infraestructuras resistentes”.

Esta vinculación se considera directa, ya que el objetivo que busca el programa de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos se enfoca en la mejora de la infraestructura social para apoyar el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Cumplir este objetivo contribuirá a crear las condiciones que faciliten la implementación de políticas que promuevan el logro de los objetivos globales.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El documento "Determinación de la población" identifica a la población potencial como "la población potencial que se encuentren en zonas de rezago social en el Municipio de Tijuana, B.C.". La UR del programa menciona que, mediante el uso del Sistema de Información Georreferenciada y con datos del censo de 2020 del INEGI, cuantifica en 1,922,523 personas: 953,783 hombres y 968,740 mujeres como la población de las zonas de rezago social identificadas en el municipio de Tijuana.

Este mismo documento identifica a la población objetivo como "las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales" de Tijuana: Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa A.L.R., La Presa Este, La Mesa y Otay Centenario, cuantificando esta población en 129,500 personas: 60,148 hombres y 69,352 mujeres.

Aunque el Pp no identifica ni describe a la población atendida, se infiere que esta corresponde a la población beneficiada por las obras realizadas mediante este programa. En este sentido, el programa cuantifica el número de obras que realiza, que al cierre del ejercicio fiscal 2023, estas fueron 5 obras de redes de agua, 2 de redes eléctricas, 17 de redes de drenaje, 65 de pavimentación de calles y 54 obras de creación y rehabilitación de infraestructura social.

Estas poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La información correspondiente al padrón de beneficiarios que incluye sus características está a cargo de la Secretaría de Bienestar a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, misma que se captura en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales donde se recolecta la siguiente información: folio, datos de encuestador, fecha y hora de levantamiento, datos del solicitante, datos de la vivienda, integrantes del hogar, datos personales de los integrantes del hogar (nombre, parentesco, CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, derechohabiencia, lengua, cultura, alfabetismo, escolaridad, estado civil, tiempo de trabajo) y datos del hogar.

Esta información la captura la Secretaría de Bienestar en el Sistema de Información de los Programas Sociales. Es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Municipal la integración del expediente social, previo a la contratación de las obras con el siguiente contenido: Convocatoria de instalación del Comité de Participación Social, lista de asistencia, ficha de registro, acta de instalación del Comité de Participación Social, Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF, Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF, Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias Comité de Participación Social FISMDF, Formato para la difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, Memoria Fotográfica y Acreditación de Pobreza Extrema.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<p>En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</p>

El Pp utiliza como ISD la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual está conformada de la siguiente manera: 1 indicador de nivel Fin, 1 indicador de nivel Propósito, 2 indicadores de nivel Componente y 6 indicadores de nivel Actividad.

El propósito del programa se define como “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”.

La MIR define dos componentes: C1 Servicios públicos básicos en zonas de rezago social contratados y C2 Infraestructura básica y complementaria en zonas de rezago social mejorada y creada.

Los indicadores de nivel Actividad corresponden a las siguientes actividades:

- Construcción de redes de agua
- Construcción de redes eléctricas
- Construcción de redes de drenaje
- Pavimentación de calles
- Mejoramiento de viviendas
- Creación y rehabilitación de infraestructura

Derivado de lo anterior, el ISD utilizado permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp, las cuales son necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp. Asimismo, permite obtener información sobre la generación de los servicios (componentes) que ofrece el programa. Cada nivel de actividades y componentes incluye indicadores de gestión, cumpliendo así con el nivel 1 y 2.

Por otra parte, el ISD utilizado por el Pp permite obtener información sobre la generación de los servicios (componentes) que ofrece el programa, sin embargo, no permite obtener, de manera directa, información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del programa, dado que la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica se aplica a una muestra de la población para identificar las zonas que cuentan con rezago social.

En el ISD no se obtiene de manera directa la información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del programa, dado que se utilizan indicadores de gestión, es decir, se mide el porcentaje de atención de las obras programadas.

Finalmente, aunque el Pp sí cuenta con información de la población beneficiada por las obras que realiza, no existe indicador de la MIR que proporcione información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, dado que todos ellos miden la gestión de las obras programadas.

Derivado de lo anterior, se concluye que el ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los elementos de diseño del Pp señalados en la pregunta.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	4

Los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp son claros, dado que sus nombres son entendibles e inequívocos, es decir, no presentan ambigüedades y no contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión.

Asimismo, todos ellos se consideran que son relevantes, ya que proveen información valiosa acerca del cumplimiento de la gestión de actividades de las obras programadas.

La información necesaria para generar el seguimiento de los indicadores está disponible a un costo razonable, dado que esta se basa en los reportes que la misma Dependencia genera, por tanto, se consideran económicos.

También se consideran monitoreables, ya que la información se genera de los reportes aprobados por Cabildo emitidos por IMPAC y CONDEMUN 2023, así como de la relación del Fondo FISM 2023 de la Subdirección de Obra Comunitaria. Estos indicadores pueden verificarse de forma independiente asegurando su trazabilidad.

Por último, estos se consideran adecuados, ya que proveen información suficiente para medir y evaluar el desempeño de la gestión del programa.

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
Resultados	Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Propósito	Porcentaje de obras contratadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
Gestión	Componente 1	Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Componente 2	Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C1A1	Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C1A2	Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
								estratégicos.
	Actividad C1A3	Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C1A4	Porcentaje de obras de pavimentación de calles	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C2A1	Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Actividad C2A2	Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado está conformada por 10 indicadores: uno de nivel Fin, uno de Propósito, dos de nivel Componente y 6 indicadores de nivel Actividad, todos ellos utilizan como medio de verificación dos documentos: la Sábana aprobada por Cabildo emitida por IMPAC y CONDEMUN 2023 y la relación Fondo FISM 2023 de la Subdirección de Obra Comunitaria.

En todos los casos no se indica la ubicación física o la liga de la página electrónica donde se encuentran publicados los medios de verificación.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 2**) incluir en su Instrumento de Seguimiento de Desempeño la ubicación física de los medios de verificación cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del programa evaluado considera un indicador de nivel Fin, uno de Propósito, 2 de nivel Componente y 6 indicadores de nivel Actividad.

Las metas de estos 10 indicadores se establecen conforme a un método de cálculo y a la línea base determinada en diversos ejercicios, cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido de los mismos, todos ellos con un valor establecido del 100%.

Las metas de los indicadores estratégicos del programa, es decir, los de nivel Fin “Porcentaje de delegaciones con beneficio social” y Propósito “Porcentaje de obras contratadas”, representan el grado de cumplimiento del objetivo del programa y, por tanto, se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.

En cuanto a las metas de los dos indicadores de nivel Componente “C1 Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada” y “C2 Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada”, representan el porcentaje de cumplimiento de las obras que los componen, estos miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los servicios son atendidos por el programa.

El primer Componente “Servicios públicos básicos en zonas de rezago social contratados” lo integran 4 indicadores de nivel Actividad: “Construcción de redes de agua”, “Construcción de redes eléctricas”, “Construcción de redes de drenaje” y “Pavimentación de calles”. Las metas de estos indicadores corresponden a actividades encaminadas a la realización de obra pública, por tanto, sus métodos de cálculo miden el avance y logro en los procesos que representan, y su resultado corresponde al porcentaje de logro en función de lo programado.

El segundo Componente “Infraestructura básica y complementaria en zonas de rezago social mejorada y creada” lo integran 2 indicadores de nivel Actividad: “Mejoramiento de viviendas” y “Creación y rehabilitación de infraestructura”. Las metas de estos indicadores corresponden a actividades encaminadas a la realización de obras, por tanto, sus métodos de cálculo miden el avance y logro en los procesos que representan, y su resultado corresponde al porcentaje de logro en función de lo programado.

Derivado de este análisis, se concluye que las metas de los 10 indicadores están orientados a la mejora del desempeño, ya que miden el avance y el logro en los procesos y actividades que realiza el programa y su cumplimiento es factible de alcanzar y, por tanto, se determina que estas metas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

f. Consistencia programática y normativa

- 13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

Respuesta:

La modalidad presupuestaria del programa evaluado se encuentra registrada en la Matriz de Indicadores para Resultados como I. Gasto Federalizado, misma que es consistente con el objetivo de “contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos”.

Esta clasificación programática es consistente con las características que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable a través del Acuerdo por el que se emite la clasificación programática: aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es “contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social” se complementa con la estrategia prioritaria 3.1 “Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad”, del Objetivo 3 “Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad” del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

Adicionalmente, se encuentra complementariedad con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, específicamente en los temas de atención al rezago y vivienda inasequible, las limitantes de la habitabilidad y el reto de rediseñar programas y reasignar recursos públicos para reducir el rezago en los materiales, disponibilidad de servicios básicos y de hacinamiento de cuando menos el 20% del total de viviendas en el país.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

No existe, como tal, un plan estratégico del programa evaluado, sin embargo, la creación de este programa deriva de la planeación de desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de la ciudad de Tijuana contempla "la visión de gobierno" del Ayuntamiento de Tijuana, las propuestas de campaña, las acciones que las Secretarías y Dependencias contemplan para atender las necesidades del municipio, las demandas sociales manifestadas a través de la consulta pública.

Este Plan está compuesto por 5 ejes rectores seguridad, infraestructura, economía, bienestar y honestidad. Este documento describe el contexto municipal de Tijuana, su alineación y contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Cada uno de estos ejes establece un objetivo general y un diagnóstico. En total, se derivan 20 objetivos, 20 estrategias y 312 líneas de acción.

La línea de acción 2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad, de la estrategia .2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento, del objetivo 2.2 Ciudad funcional, resulta como la justificación legal de la existencia de este programa presupuestario.

Asimismo, el Ayuntamiento de Tijuana, a través del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, constituyó Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana, Baja California, documento que tiene como objetivo la ordenación y regulación del suelo acorde con las características propias del proceso formal de urbanización y desarrollo, considerando los alcances establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Ambos documentos son producto de ejercicios de planeación institucionalizados, establecen los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, y cuentan con indicadores de desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California en su artículo 46 señala que, el Plan Municipal tendrá una vigencia a largo plazo de diecinueve meses a tres años como máximo. Aunque este plazo no cumple con los cinco años señalados en la pregunta, sí se alinea con la definición de largo plazo según las leyes locales.

Adicionalmente, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es resultado de una planeación estratégica participativa, respecto a la participación social en la planeación de los proyectos; a nivel local la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California establece como uno de los instrumentos de participación ciudadana el presupuesto participativo, a través del cual se reconoce a los ciudadanos de los municipios la potestad de presentar propuestas para la realización de obras públicas para que sean valoradas y, en su caso, aprobadas por sus cabildos en el presupuesto de egresos de cada año. Por otra parte, el artículo 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California establece que los municipios “promoverán la figura de los Consejos Ciudadanos Consultivos como alternativa de organización y participación social plural incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad para la planeación del desarrollo”.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La UR del Pp cuenta con planes de trabajo para alcanzar sus objetivos, mismos que se encuentran plasmados en el Programa Operativo Anual y, a su vez, le da seguimiento a través de avances trimestrales y en cada uno de los estados presupuestarios. La consistencia de cada uno de los documentos refleja un ejercicio de planeación institucionalizado y con base a lo establecido en el Reglamento Interno, que además es supervisado y aprobado por Tesorería Municipal.

Este Programa Operativo Anual es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, en este documento se consideran los servicios que proporciona el programa evaluado, se tienen establecidas metas y periodos de revisión de avances y cumplimiento; siendo trimestrales para las Actividades y Componentes, semestrales para el Propósito y anual para el Fin, además se revisan y actualizan cada ejercicio fiscal.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Aunque la UR del Pp no presentó evidencia documental que señale recolectar información acerca de la contribución del programa en relación a los objetivos o estrategias del programa derivado del PND vigente, este programa contribuye al objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” del Eje 2 Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través de la estrategia 2.8.4 “Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

Este programa no otorga apoyos a la ciudadanía de manera directa, ya que sus facultades se limitan a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas con rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos. Sin embargo, el programa realiza un trabajo colaborativo con la Secretaría de Bienestar, misma que recolecta la información para la solicitud de obras a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, lo que le permite al programa conocer las características de los beneficiarios de las obras, así como de las características de las mismas.

La UR del Pp no presentó evidencia documental que señale recolectar información acerca de la contribución del programa en relación a los objetivos o estrategias del programa derivado del PND vigente. Aunque como se plantea en respuestas previas, sí existe una relación de complementariedad entre las acciones de este programa con programas a nivel nacional y estatal, por lo que se considera de suma importancia que se pueda medir la contribución de este programa al logro de los objetivos a nivel nacional.

Sin embargo, el Pp no cuenta con información de los cambios que pudieran haberse presentado en la población objetivo al recibir los servicios administrativos que ofrece el programa, dado que el programa cuantifica el número de obras que realiza.

En cuanto a las características de la población atendida, se cuenta con la información obtenida del padrón de beneficiarios que está a cargo de la Secretaría de Bienestar a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, misma que se captura en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales, donde se recolecta la siguiente información: folio, datos de encuestador, fecha y hora de levantamiento, datos del solicitante, datos de la vivienda, integrantes del hogar, datos personales de los integrantes del hogar (nombre, parentesco, CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, derechohabiencia, lengua, cultura, alfabetismo, escolaridad, estado civil, tiempo de trabajo) y datos del hogar.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp obtiene información para el seguimiento de su desempeño por medio de diferentes reportes de avances programáticos y estados financieros presupuestales trimestrales donde se corroboró que es información oportuna, ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del responsable del programa, lo que la hace confiable.

Adicionalmente, el seguimiento de los indicadores establecidos en la MIR se realiza a través del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), por lo que, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. En cuanto al seguimiento y control presupuestal, el organismo utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), por lo anterior, es posible señalar que la información se encuentra sistematizada y actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la LGCG.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las reformas de las Leyes Federales y Estatales en las que se requiere la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Ayuntamiento de Tijuana emite el documento oficial Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el que de forma institucionalizada se seleccionan los programas que deberán evaluarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, el programa ha sujeto de las siguientes evaluaciones externas en los últimos años: Evaluación de Consistencia y Resultados 2016, 2017, 2018, Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020, Evaluación de Consistencia y Resultados 2021, 2022, y Evaluación Específica de Desempeño 2023.

Este PAE establece de forma estratégica que los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en dichas evaluaciones externas son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas que deben ser atendidas para contribuir a mejorar la política pública y/o Programa Presupuestario a fin de optimizar su desempeño.

Este Programa Anual de Evaluación establece que es el Departamento de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento quien solicitará a los responsables de programa el cumplimiento al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la SHCP y el CONEVAL, con el fin de utilizar la información de desempeño para el mejoramiento de los programas presupuestarios, impulsando una gestión basada en resultados, por lo que se concluye que esta información se utiliza de forma consensuada, ya que es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones, cumpliendo así con todas las características de la pregunta.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 ha sido sujeto de las siguientes evaluaciones externas en los últimos 8 años: Evaluación de Consistencia y Resultados 2016, 2017, 2018, Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020, Evaluación de Consistencia y Resultados 2021, 2022, y Evaluación Específica de Desempeño 2023.

En cuanto a la estructura programática del Pp, no se observan cambios relevantes en su diseño dado que el propósito y funciones que atiende el FAIS se establecen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 a través de su estrategia programática. Asimismo, la trayectoria de evaluación demostrada durante los años 2018-2023 ha sido aceptable, pues se han identificado distintos ASM que generan valor para el diseño, planeación, ejecución y evaluación del programa, por lo que es recomendable seguir realizando este tipo de evaluaciones, principalmente la de Evaluación de Consistencia y Resultados, hasta la consolidación de la estructura de planeación con enfoque a resultados del Pp; por otra parte, la evaluación de Diseño se recomienda únicamente a programas de nueva creación o cuando se presenten cambios sustantivos que ameriten nuevamente someter el Pp a una evaluación de Diseño.

Sin embargo, se ha señalado en estas evaluaciones la falta de instrumentos de medición de la percepción de la población atendida, acción relevante para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios en relación a las obras realizadas por el programa, como insumo para la toma de decisiones que conlleven al mejoramiento del diseño y, sobretodo, de la operación del programa evaluado y la calidad de las obras realizadas.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	4

El Pp ha sido evaluado por 8 ejercicios consecutivos. En los últimos 3 años, las evaluaciones han sido de Consistencia y Resultados en 2021 y 2022 y una Específica de Desempeño en 2023.

La UR del Pp presentó los documentos de trabajo de ASM clasificados como específicos que contiene el seguimiento a ASM de las dos últimas evaluaciones, una Específica de Desempeño realizada en 2023 y otra de Consistencia y Resultados realizada en 2022. En resumen, solo se identifican 4 ASM atendidas de un total de 5, lo que representa el 80% de atención.

Año	Tipo de evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Porcentaje de avance
2023	Específica de Desempeño	Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	Recabar información de una fuente Federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa.	100%
2022	Consistencia y Resultados	Elaborar el documento “diagnóstico” con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19.	Se cuenta con el diagnóstico de la problemática 2022, para el proyecto 2023 se cuenta con I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp	100%
2022	Consistencia y Resultados	Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.	Se cuenta con sabana aprobada por CONDEMUN	100%
2022	Consistencia y Resultados	Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas.	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	0%
2022	Consistencia y Resultados	Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.	Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual	100%

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) atender los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

El programa ha sido evaluado consecutivamente durante los últimos 8 ejercicios fiscales. En 2023 fue sujeto de una evaluación Específica de Desempeño en la que se definió un ASM: “Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas”, el cual fue atendido recabando información de una fuente federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa, registrando un avance del 100%.

En 2022 el programa fue sujeto de una evaluación de Consistencia y Resultados, en la que se definieron 4 ASM, sin embargo, la UR del Pp presentó un documento de seguimiento de 3 de ellos:

- ASM “Elaborar el documento “diagnóstico” con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19”, el cual fue atendido incorporando en el siguiente ejercicio fiscal el documento DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp, manifestando un avance del 100%.
- ASM “Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales”, el cual fue atendido con la respuesta “Se cuenta con sabana aprobada por CONDEMUN”. Aunque este documento no se equipara a un plan estratégico, el programa nace de una estrategia mayor que sí cuenta con una planeación estratégica institucional, por lo que se considera atendido en un 100%.
- ASM “Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas”, mismo que presenta un avance del 0% en los documentos de seguimiento a ASM.
- ASM “Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece”, el cual fue atendido con la respuesta “Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual”. Aunque en este documento se identifica el costo unitario, el programa no otorga apoyos o servicios de forma directa e individual a la población que se beneficia con las obras que se realizan, por tanto, se considera un avance del 100%.

La UR del Pp no presentó el documento de seguimiento de los ASM definidos en la evaluación de Consistencia y Resultados de 2021.

Como parte del análisis se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 4**) atender los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

El programa ha sido evaluado consecutivamente durante los últimos 8 ejercicios fiscales. En 2023 fue sujeto de una evaluación Específica de Desempeño en la que se definió un ASM, mismo que fue atendido oportunamente.

De la evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2022 en la que se definieron 4 ASM, se identificó que uno de ellos que no ha sido atendido: “Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas”, mismo que presenta un avance del 0% en los documentos de seguimiento a ASM.

Esta situación deriva de la no presentación del documento de seguimiento de los ASM definidos en la evaluación de Consistencia y Resultados de 2021.

Como parte del análisis se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 4**) atender los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El programa no cuenta con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.

Asimismo, la UR del Pp no mostró evidencia de elaborar proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

En cambio, el Pp considera el presupuesto anual que se requiere para atender a su población objetivo a través de las obras que realiza, especificando en su Programa Operativo Anual las metas de cobertura anuales. En cuanto a los criterios para el establecimiento de las metas, estos son claros pues corresponden al porcentaje de gestión de la realización de las obras programadas.

Finalmente, considerando la naturaleza del programa y los resultados observados, se concluye que el diseño actual del programa sí le permite alcanzar las metas de atención definidas para la población.

Como parte del análisis se recomienda (**sugerencia de mejora 5**) incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como estadística de las obras realizadas, con la finalidad de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.

Adicionalmente, se recomienda (**sugerencia de mejora 6**) realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

El Pp identifica su población potencial como "la población que se encuentre en zonas de rezago social en el municipio de Tijuana", destacando que el mecanismo utilizado para su identificación es la cuantificación obtenida del Sistema de Información Georreferenciada durante el censo de 2020 que administra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En cuanto a la población objetivo, esta se define como "las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales ... Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa A.L.R., La Presa Este, La Mesa, Otay Centenario", de acuerdo a un análisis elaborado por los supervisores de Obra Comunitaria.

Los mecanismos y la cuantificación de la población objetivo son determinadas por la Secretaría de Bienestar. Las facultades de la Dirección de Obra e Infraestructura Urbana se limitan a ejecutar la obra.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

El proceso clave de la operación del programa FAIS incluye acciones que comprenden desde la recepción de peticiones por parte de la ciudadanía ante las Delegaciones Municipales, pasando por el trámite de aprobación de obras, captura en el sistema, solicitud de unidades ejecutoras, aplicación de suficiencia presupuestal, hasta el inicio de la contratación de las obras del ejercicio, como se muestra en el siguiente diagrama de flujo.

Estas acciones se encuentran documentadas en el Manual Operativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Ayuntamiento de Tijuana 2021-2024 y se resumen de la siguiente manera:

1. Los ciudadanos entregan petición a las Delegaciones.
2. Se conforma un comité de ciudadanos junto con IMPAC, en el cual se aprueban obras.
3. IMPAC envía a Ramo 33 las obras aprobadas de cada una de las Delegaciones y se genera la Sábana de obras concentradora de todas las Delegaciones.
4. Se envía a CONDEMUN la Sábana de obras para su aprobación.
5. Ramo 33 solicita a Programación y Presupuesto la suficiencia presupuestal para cada unidad ejecutora.
6. La Administración de Ramo 33 genera la cédula ATP y captura en SIPPPE, se envía de manera física y digital a Programación y Presupuesto (5 días).
7. Ramo 33 solicita unidades ejecutoras a la Dirección de Programación y Presupuesto (5 días).
8. Se recibe la Sábana de obras aprobada por CONDEMUN y Cabildo de Tijuana.
9. Programación y Presupuesto envía oficio a la Secretaría de Gobierno con lo solicitado (5 días).
10. Secretaría de Gobierno lo turna a asuntos de Cabildo para autorizarlo (5 días).
11. Programación y Presupuesto aplica suficiencia presupuestal a cada unidad ejecutora.
12. Programación y Presupuesto envía oficio de aplicación de suficiencia presupuestal a Ramo 33.
13. Ramo 33 inicia la contratación de obras del ejercicio.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El programa FAIS no otorga apoyos directos a la ciudadanía, dado que su objetivo principal consiste en “contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)”.

Derivado de lo anterior, cabe señalar que corresponde a la Secretaría de Bienestar el coordinar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, y es donde se aplican los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, cuya información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales. Con estos resultados es posible identificar a las personas en pobreza extrema de zonas de atención prioritaria.

Finalmente, al tratarse de un programa de carácter federal, la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, como fuente de información única de la demanda total de las obras que realiza el Pp.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de las obras que realiza el programa, están documentados en el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024.

Estos procedimientos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, cuya información es recabada por la Secretaría de Bienestar a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. Esta información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales, con los resultados es posible identificar a las personas en pobreza extrema de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs). Asimismo, se identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.

Por otra parte, la Secretaría de Bienestar Municipal es la responsable de integrar el expediente social del programa, previo a la contratación de las obras y que debe estar conformado por la Convocatoria de instalación del Comité de Participación Social, la Lista de asistencia del comité, la Ficha de registro de los integrantes que conforman el comité, el Acta de instalación del Comité de Participación Social, el Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF, la Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF, el Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias Comité de Participación Social FISMDF, el Formato para la difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, Memoria Fotográfica de la integración y seguimiento al Comité y la Acreditación de Pobreza Extrema, reporte que emite el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Bienestar.

Este manual es público y accesible al público en general en un lenguaje claro, sencillo y conciso en la plataforma del Ayuntamiento de Tijuana en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024, es responsabilidad de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, en conjunto con la Secretaría de Bienestar, el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.

Estas cédulas de verificación son los instrumentos con los cuales se da seguimiento de manera trimestral a la ejecución de las obras de infraestructura social financiadas con los recursos del FAIS, esto de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos FAIS, numeral 3.1.1 Responsabilidades de Bienestar, fracción XII y el 3.1.3 Responsabilidades de los gobiernos locales y de las entidades federativas, fracción XVI. Asimismo, permiten corroborar que la información de la planeación registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coincida con los trabajos realizados durante la construcción de la obra.

Este mecanismo se encuentra documentado en la Guía para el llenado de Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/838931/GuiaCedulasVeriSegObra2023.pdf>.

Estos mecanismos consideran las características de las obras que requiere la población objetivo, cuya información es recabada por la Secretaría de Bienestar a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. Esta información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales, con los resultados es posible identificar a las personas en pobreza extrema de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs).

Al tratarse de un programa de recursos federales, estos mecanismos de verificación están estandarizados, ya que son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

Esta información es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica por parte de la Secretaría de Bienestar.

Este manual es público y accesible al público en general en un lenguaje claro, sencillo y conciso en la plataforma del Ayuntamiento de Tijuana en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establece los criterios de elegibilidad de las obras están documentados en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y deben acreditarse con base en los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que serán analizados por la Secretaría de Bienestar, para su evaluación y procedencia.

Estos criterios son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, se encuentran claramente especificados. Estos criterios se encuentran estandarizados y se recaban a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, misma que es capturada en el Sistema Integral de Información de los programas sociales por parte de la Secretaría de Bienestar.

Estos criterios fueron publicados en un lenguaje claro, sencillo y conciso por el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 en el enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024, mismo que establece que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) únicamente pueden utilizarse para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que publica Bienestar, específicamente en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Este manual establece las herramientas que el Ayuntamiento debe utilizar para la distribución de los recursos en cada Subcomité Delegacional: el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año fiscal correspondiente publicado en el Diario Oficial de la Federación; el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del municipio elaborado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Bienestar; la densidad poblacional de cada delegación municipal; y el impacto social de las propuestas presentadas por cada Subcomité Delegacional.

Cabe señalar que es el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) quien se encarga de realizar la propuesta de distribución de los recursos entre los Subcomités Delegacionales y que será el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) quien valide dicha propuesta.

En cuanto a la selección de la población objetivo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los recursos del FAIS deben dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a: Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y población en pobreza extrema.

Este manual es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso y puede consultarse en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se encuentra regulado por diversos ordenamientos, tales como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre otros.

Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del FAIS deben dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a: Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y población en pobreza extrema y su asignación se establece en función de la proporción que corresponda de acuerdo con una fórmula específica detallada en el Artículo 34, considerando las características de la población objetivo.

La Secretaría de Bienestar publica, a más tardar, en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles, con el fin de apoyar a las entidades en la aplicación de las fórmulas mencionadas. Posteriormente, el Gobierno del Estado, previo convenio con Bienestar, calcula la distribución del FISMDF y la publica en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

Estos mecanismos están estandarizados, dado que son utilizados por las instancias involucradas, y se encuentran sistematizados, ya que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Esta información es pública y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso y puede consultarse en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana menciona que el municipio deberá hacer del conocimiento de sus habitantes el monto que reciba, las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. Adicionalmente, debe informar a sus habitantes acerca de los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En cuanto a la consideración de las características de la población objetivo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los recursos del FAIS deben dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a: Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y población en pobreza extrema.

En este manual se identifican y definen plazos para cada procedimiento, se presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento y está disponible al público en el enlace: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana establece que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) es el encargado de priorizar y validar las obras solicitadas por la comunidad, previo análisis de los criterios establecidos en el manual y el Cabildo vigilará que las obras se ejecuten como respuesta a la solicitud social, considerando las características de la población objetivo. Este mecanismo está estandarizado y es utilizado por todas las instancias involucradas.

Asimismo, el FAIS utiliza el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT), aplicación informática mediante la cual el municipio reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Para esto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con una Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, misma que está disponible en el enlace:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

La UR del Pp menciona que en el ejercicio fiscal 2023 no se presentaron problemas para la generación de las obras dirigidas a la población objetivo y, por tanto, no fue necesario implementar estrategias al respecto.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?3

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024, mismo que contiene los procedimientos para la generación de las obras que realiza el Pp.

Estos procedimientos están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y están apegados a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Este manual es público y puede consultarse en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Criterios	
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California 2022-2024, mismo que contiene con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de las obras que realiza el Pp.

Estos mecanismos permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en su documento normativo Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, están estandarizados, dado que son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por los operadores del Pp.

Este manual es público y puede consultarse en el enlace:

https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

El documento normativo del Pp son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismo que se emite durante los primeros días del mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Asimismo, en 2022 se aprobó el Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022-2024 con el fin de implementar las estrategias necesarias para profundizar en la modernización y simplificación de la gestión pública del programa.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La UR del Pp cuenta con el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el que se captura la definición de metas, el cual consiste en realizar la asignación de recurso a cada una de las actividades que compone la Matriz de Indicadores para Resultados. En este proceso se seleccionan las partidas presupuestales aprobadas previamente por Cabildo y son asignadas a cada unidad ejecutora correspondiente, creándose así la clave presupuestal. Asimismo, en este sistema se realizan las capturas de las solicitudes de movimientos presupuestales, como transferencias, ampliaciones, disminuciones y recalendarizaciones, estas por partidas, fuentes de financiamiento o relación laboral.

El sistema cuenta con clasificadores que están alineados a los criterios emitidos por la CONAC que permiten identificar los grupos, tipos de gastos y el destino de estos, es decir, el gasto lo clasifica de la siguiente manera: por objeto del gasto (capítulo y concepto), económica (tipo de gasto), administrativa, funcional (finalidad y función) y por categoría programática. En el módulo correspondiente se incorpora la información del presupuesto con su respectiva fuente de financiamiento.

Con base en información obtenida del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto al 31 de diciembre de 2023, se identifica que el gasto en el capítulo 20000 Materiales y suministros, mismo que ascendió a \$636,370.00, se integró exclusivamente por la partida 21000 Materias de administración, emisión de documentos.

En tanto que el gasto en el capítulo 30000 Servicios generales fue de \$13,209,736.43, destacando la partida 33000 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios por \$8,629,736.43, seguido por la partida 32000 Servicios de arrendamiento por un total de \$2,900,000.00 y la partida 35000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por un monto de \$1,680,000.00.

El gasto en el capítulo 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles ascendió a \$1,611,227.62, se distribuyó en dos partidas: 51000 Mobiliario y equipo de administración por \$1,594,227.62 y 56000 Maquinaria, otros equipos y herramientas por un total de \$17,000.00.

Por realizar obras de beneficio social, el gasto en el capítulo 60000 Obras públicas ascendió a \$336,730,395.58, integrada por las partidas de obras públicas de dominio público, 61501 Construcción de vías de comunicación por \$176,553,359.55; 61201 Edificación no habitacional por \$89,657,835.85; 61401 División de terrenos y

construcción de obras de urbanización por \$43,116,782.24; 61301 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones por \$25,948,893.63; y 61101 Edificación habitacional por \$1,453,524.31, como se muestra en el Anexo 11.

En este sentido, se comprende que los gastos en operación están clasificados como directos e indirectos en los capítulos 20000 y 30000, sin embargo, los gastos de mantenimiento requeridos en los capítulos 20000 y 30000 se identifican en la partida 29000 Herramientas, refacciones y accesorios menores por \$178,076.00 y en la partida 35000 Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por \$1,680,000.00.

Asimismo, se desglosa el presupuesto por fuente de financiamiento, en el que se identifica que el 100% proviene del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

De acuerdo al análisis realizado, se identifica que existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades y los servicios que realiza.

Aunque la UR del Pp no realiza seguimiento del gasto unitario derivado de que la dependencia no cuenta con una estrategia de cobertura por la naturaleza del programa, con la información disponible es posible realizar dicho cálculo.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Con base en información obtenida del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2023, donde se muestra que los recursos del programa provienen únicamente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33). A continuación, en la siguiente tabla se muestra el importe autorizado y ejercido:

Recursos presupuestarios				
Fuente de financiamiento	Modificado	Proporción	Ejercido	Diferencia
Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$352,187,729.63	100%	\$350,760,939.99	\$1,426,789.64
TOTAL	\$352,187,729.63	100%	\$350,760,939.99	\$1,426,789.64

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El sistema institucional con que opera el programa evaluado para el seguimiento programático es el Sistema de Programación (SIPRO). En este sistema se realizan las aperturas programáticas, a través de la captura del Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, beneficiarios y cada uno de los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados, siguiendo la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, se capturan las modificaciones, creaciones y supresiones solicitadas por las dependencias a su Apertura Programática, ya sea a los árboles o a los Indicadores. Adicionalmente, se capturan los logros obtenidos en porcentaje por cada uno de los indicadores del programa de forma trimestral.

Otro sistema institucional que utiliza el Pp es el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE), en el que se realiza la asignación del recurso a cada una de las actividades que compone la Matriz de Indicadores para Resultados. Es en este proceso donde se seleccionan las partidas presupuestales aprobadas previamente por Cabildo y son asignadas a cada unidad ejecutora correspondiente, creando la clave presupuestal. Adicionalmente, en este sistema se realizan las capturas de las solicitudes de movimientos presupuestales, tales como transferencias, ampliaciones, disminuciones y recalendarizaciones, estas por partidas, fuentes de financiamiento o relación laboral.

Para llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para la operatividad del programa, se utiliza el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP), donde se va capturando cada uno de los trámites (gasto) para con ello generar afectación a las cuentas presupuestales. Este sistema genera reportes de acuerdo a las necesidades de la dependencia, con el propósito de llevar el control del gasto de cada departamento por los diferentes niveles: por Ramo, Programa, Meta, Acción, Departamento, Partida, Fuente de Financiamiento y Relación Laboral.

Finalmente, al tratarse de un programa de carácter federal, la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, como fuente de información única de la demanda total de las obras que realiza el Pp.

Estos sistemas cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de los sistemas.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con una página web donde se encuentran los apartados de información de Transparencia; en el apartado de transparencia y dentro de la información para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 81, sección I, se encuentra información correspondiente a la normatividad aplicable al programa (documentos normativos).

Asimismo, en el apartado de cuenta pública la UR del Pp publica información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, así como de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

No existe un listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, dado que el programa no otorga ningún tipo de bien o recurso.

El vínculo para el acceso de la página mencionada es la siguiente: <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

	Criterios
Nivel	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social establecen que se debe considerar la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos del Pp, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Asimismo, la página de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>, cuenta con un diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, una guía ciudadana para solicitar información pública, así como una encuesta de satisfacción ciudadana de la unidad de Transparencia.

Asimismo, presenta vínculos para solicitar acceso a la información, a los derechos ARCO, listado de denuncias públicas, material de apoyo y diversos materiales que facilitan y promueven la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, y fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

No aplica.

La UR del Pp proporcionó una muestra del Acta de Entrega-Recepción y Reporte de Resultados Alcanzados por el Comité de Participación Social por cada obra entregada a la comunidad, sin embargo, al ser una entidad ejecutora de obras, no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada de las obras realizadas por el programa, que cuenten con las características mencionadas en la pregunta.

Como parte del análisis se reitera la recomendación (**sugerencia de mejora 3**) de generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

Módulo 6. Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a partir del reporte de indicadores del ISD, en particular, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y no a partir de hallazgos de estudios o evaluaciones de ningún tipo.

Los indicadores que integran la MIR del programa evaluado son de tipo de gestión, es decir, miden el cumplimiento de las metas de gestión establecidas por el Pp, y sus características de relevancia, claridad y monitoreabilidad, corresponden al tipo de acciones que lleva a cabo.

Sin embargo, el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula, por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

Con evidencia.

El objetivo central del Pp se resume en el Propósito “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, mismo que es congruente con el Fin del programa “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos”.

Además de los indicadores de nivel Fin y Propósito, la MIR establece 2 indicadores de nivel Componente que engloban 6 indicadores de nivel Actividad, todos ellos claros, relevantes, monitoreables y con un resultado de gestión del 100%.

Entre los objetivos superiores identificados a los cuales contribuye la intervención de este programa, se destaca el objetivo 2.2 Ciudad funcional del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. Asimismo, la Línea de Política L.P.1.2.1 Regenerar la infraestructura social comunitaria del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 establece el Resultado a Lograr RAL 1.2.1.1 para el 2027 “el 25% de las zonas de atención prioritaria estatales son beneficiadas con obras de infraestructura social básica”. Estos, a su vez, contribuyen al objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

	Criterios
Nivel	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

En la MIR del Pp se establece el Fin “Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos” y el Propósito “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”. En ambos casos, los indicadores presentaron un avance satisfactorio en relación de sus metas, dado que alcanzaron un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio 2023.

En cuanto a los indicadores de nivel Componente, la MIR del Pp establece dos: Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada y Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada, ambos de frecuencia de medición trimestral y con un valor de 100% de cumplimiento al cierre del ejercicio 2023.

En cuanto a los indicadores de nivel Actividad, los primeros 4: Porcentaje de obras de construcción de redes de agua; Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas; Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje; y Porcentaje de obras de pavimentación de calles, correspondientes al primer Componente, alcanzaron un resultado de 100% cada uno, así como los últimos 2: Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda y Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura, que también alcanzaron un resultado al cierre del ejercicio evaluado de 100%, como se muestra en el Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El programa cuenta con las siguientes evaluaciones externas en los últimos años: Evaluación de Consistencia y Resultados 2016, 2017, 2018, Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020, Evaluación de Consistencia y Resultados 2021, 2022, y Evaluación Específica de Desempeño 2023.

La metodología utilizada en estas evaluaciones permite identificar la relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa, ya que el beneficio que trae el programa se puede observar en el número de obras realizadas, sin embargo, no se mide en los beneficiarios de manera directa, ya que esto lo realiza la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, estas evaluaciones permiten comparar la situación de los beneficiarios de las obras realizadas, sin embargo, en el caso del FAIS, esta comparación no se realiza directamente con la población beneficiada, pero sí es posible la comparación de los beneficios colectivos antes y después de otorgada la obra por parte del Pp, sin embargo, no se utiliza una muestra que garantice la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.

Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp “Porcentaje de obras contratadas” y “Porcentaje de delegaciones con beneficio social”, son relevantes, pues proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir, así como la relevancia de su contribución a objetivos superiores.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El programa cuenta con las siguientes evaluaciones externas en los últimos años: Evaluación de Consistencia y Resultados 2016, 2017, 2018, Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020, Evaluación de Consistencia y Resultados 2021, 2022, y Evaluación Específica de Desempeño 2023.

En las evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas al Pp en los últimos 5 años, el objetivo central del Pp se resumió en su Fin “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas de rezago social mediante obras e infraestructura social y servicios públicos básicos” a través del logro de su Propósito “Las y los habitantes de las zonas de rezago social del Municipio de Tijuana cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura básica y complementaria mejoradas”, cuyos resultados fueron satisfactorios del 100%, contribuyendo a objetivos superiores relacionados con planeaciones estatales y nacional.

Estas evaluaciones han aportado información y sugerencias que han permitido la actualización en los procesos para el mejor funcionamiento del programa, asimismo, el diseño y la planeación del programa han recibido actualizaciones y modificaciones para mejorar los servicios en beneficio de la población que atiende.

Entre los resultados relacionados con el objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores se puede mencionar que: se encuentra plenamente identificado el problema a resolver dentro del documento Árbol de problemas, así como el diagnóstico y la justificación. Además, las metas programadas en la MIR cuentan con las características necesarias y el cumplimiento del 100% de los indicadores de nivel Fin y Propósito. Todos estos resultados continúan siendo fortalezas del programa.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 que administra la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental no ha contado con evaluaciones de impacto conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta ausencia se puede explicar mediante el análisis de varios factores clave que son requisitos fundamentales para llevar a cabo una evaluación de impacto efectiva.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de impacto es una herramienta esencial para medir los efectos netos de un programa sobre sus beneficiarios mediante metodologías rigurosas. Esta evaluación es crucial para determinar la eficacia del programa en resolver el problema para el cual fue creado.

Sin embargo, no todos los programas cumplen con las condiciones necesarias para realizar una evaluación de impacto. Las condiciones incluyen:

- Información detallada y sistematizada sobre beneficiarios y no beneficiarios.
- Medición antes y después de la intervención.
- Metodologías específicas para la construcción del contrafactual.

Antes de realizar una evaluación de impacto, es obligatorio llevar a cabo un análisis de factibilidad que asegure que se cumplen las condiciones necesarias para dicha evaluación. Este análisis debe ser aprobado por el CONEVAL y debe demostrar que el programa cuenta con la información y metodología adecuada para una evaluación de impacto efectiva, lo anterior de acuerdo a el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y CONEVAL – Guion Análisis de Factibilidad.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Lineamientos_Evaluacion_APF.pdf

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 que administra la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental no ha contado con evaluaciones de impacto conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta ausencia se puede explicar mediante el análisis de varios factores clave que son requisitos fundamentales para llevar a cabo una evaluación de impacto efectiva.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de impacto es una herramienta esencial para medir los efectos netos de un programa sobre sus beneficiarios mediante metodologías rigurosas. Esta evaluación es crucial para determinar la eficacia del programa en resolver el problema para el cual fue creado.

Sin embargo, no todos los programas cumplen con las condiciones necesarias para realizar una evaluación de impacto. Las condiciones incluyen:

- Información detallada y sistematizada sobre beneficiarios y no beneficiarios.
- Medición antes y después de la intervención.
- Metodologías específicas para la construcción del contrafactual.

Antes de realizar una evaluación de impacto, es obligatorio llevar a cabo un análisis de factibilidad que asegure que se cumplen las condiciones necesarias para dicha evaluación. Este análisis debe ser aprobado por el CONEVAL y debe demostrar que el programa cuenta con la información y metodología adecuada para una evaluación de impacto efectiva, lo anterior de acuerdo a el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y CONEVAL – Guion Análisis de Factibilidad.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Lineamientos_Evaluacion_APF.pdf

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

Análisis FODA

Con relación al módulo Diseño, el Pp 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con diversas fortalezas que permiten analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema público que se atiende, entre las que se pueden destacar que:

- Existe una justificación documentada que sustenta la intervención del Pp.
- El objetivo central del Pp es único, identifica a su población objetivo y corresponde a la solución del problema identificado.
- El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del Plan Nacional de Desarrollo vigente y se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Pp cuenta con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida.
- El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp es la Matriz de Indicadores para Resultados y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.
- Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.

Aunque el Pp cuenta con un documento Diagnóstico que le permite conocer el estado actual del problema que atiende, se identifica como una oportunidad el elaborar dicho documento bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En cuanto al módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, también se identifican diversas fortalezas que permiten evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles, entre las que se pueden destacar:

- La existencia del Pp obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Se cuenta con un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente.
- La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.
- El Pp utiliza información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el diseño del programa.

Sin embargo, se identifica como una debilidad en este mismo módulo que el Pp cuenta con ASM de evaluaciones anteriores sin atención ni seguimiento.

En el módulo Cobertura y Focalización se destacan dos debilidades, mismas que no permiten valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa:

- El Pp no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni de la estadística de las obras realizadas.
- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.

En cuanto al módulo Operación, las fortalezas identificadas que permiten examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se destacan las siguientes:

- El Pp cuenta con un manual operativo, reglamento interno, reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida.
- El Pp identifica y cuantifica los gastos realizados para la generación de los servicios que ofrece a través del SIPPPE.
- El Pp cuenta con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales para su operación y seguimiento.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El Pp cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

En cuanto al módulo Percepción de la Población Atendida se considera que no aplica para el programa evaluado, ya que el programa es un ejecutor de obra, siendo la Secretaría del Bienestar quien atiende las solicitudes de la población objetivo y quien realiza la planeación de las obras que el programa atiende. No obstante, es importante generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

Finalmente, en el módulo Medición de Resultados se identifica como principal fortaleza que el indicador que mide el logro del objetivo central del Pp tuvo un resultado satisfactorio del 100%, lo que permite evaluar el impacto del programa en la resolución del problema identificado, sin embargo, se identifica como una debilidad que el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula.

Comparación con ECR anteriores

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 cuenta con 5 Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas en los años 2016, 2017, 2018, 2021 y 2022, por lo que se realiza una comparación con la evaluación de 2022, en la que se identifican fortalezas que permanecen en esta evaluación, entre las que destacan: identificar plenamente el problema por atender; existencia de una vinculación directa con los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno; contar con las fichas técnicas de los indicadores; las metas establecidas en la MIR cuentan con las características necesarias; y existencia de complementariedad con un programa sectorial.

Una debilidad encontrada en el módulo Diseño de la evaluación de 2022 es que el Diagnóstico no se elaboró conforme al documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

En el módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados de la evaluación de 2022 se identificaron fortalezas que permanecen actualmente, tales como el cumplimiento del ejercicio por medio del Programa Operativo Anual y el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados; la alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo; y el uso de sistemas de cómputo para el seguimiento de indicadores de manera confiable y oportuna. Sin embargo, permanece como debilidad que no se atienden todas las recomendaciones derivadas de ASM detectadas como viables en las evaluaciones externas.

En este mismo módulo de la evaluación de 2022 se identificó como debilidad que la planeación la realiza Bienestar, mientras que en la evaluación actual se identifica como una fortaleza que la existencia del Pp obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente, por tanto, la existencia del programa obedece a un plan estratégico de mayor alcance.

En cuanto al módulo Cobertura y Focalización, en la evaluación de 2022 se identificó que no se realiza un análisis detallado de la población, potencial y objetivo, ni se recaban los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida, así como el nivel de satisfacción. La permanencia de esta debilidad resulta en dos debilidades identificadas actualmente: no contar con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, ni con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.

Las fortalezas identificadas en el módulo Operación de la evaluación de 2022 permanecen y se fortalecen en la presente evaluación, entre las que destacan: contar con un proceso para el otorgamiento de obras por parte del programa, conocimiento de la información recabada por la Secretaría de Bienestar por medio de los cuestionarios únicos de información socioeconómica; que el procedimiento para la otorgación de proyectos y ejecución de obras está claramente definido; contar con una metodología para la distribución del recurso otorgado por el FAIS; el uso de plataformas y programas operativos confiables y oficiales; contar con mecanismos de transparencia debidamente identificados; y contar con el desglose de presupuesto por categoría. Incluso, se había identificado como una debilidad el no verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes pues depende de la Secretaría de Bienestar, sin embargo, los mecanismos de verificación existen y se aplican, independientemente de que lo realice Bienestar, por lo que se considera como una fortaleza actual.

Una debilidad del programa en el módulo Percepción de la Población Atendida, que también fue identificada en la evaluación de 2022, deriva de que no cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida, por lo que se considera relevante generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la

aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

Finalmente, en el módulo Medición de Resultados de la evaluación de 2022 se identificaron como fortalezas el contar con la documentación de los resultados a nivel Fin y Propósito por medio del Matriz de Indicadores de Resultados y evaluaciones externas; el cumplimiento del 100% de indicadores de Fin y Propósito; y contar con evaluaciones externas que permitan actualizaciones y modificaciones al programa para su mejor funcionamiento, mismas que permanecen en la actual evaluación, y que continúan como fortalezas. En cambio, el elaborar un análisis de factibilidad y enviarlo a la instancia coordinadora mediante oficio para su revisión quien definirá si el Pp cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto, identificada como un área de oportunidad; así como el no implementar mecanismos de preparación para desarrollar los elementos técnicos y/o metodológicos para generar una línea basal que permitan al Pp implementar evaluaciones de impacto, identificada como una debilidad, no se identifican como tales en la presente evaluación. Dada la naturaleza del programa, no son procedentes las evaluaciones de impacto.

El resultado final de la evaluación de 2022 fue de 3.1, mientras que en la actual evaluación fue de 3.4.

Resultados y gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel
0
1
2
3
4

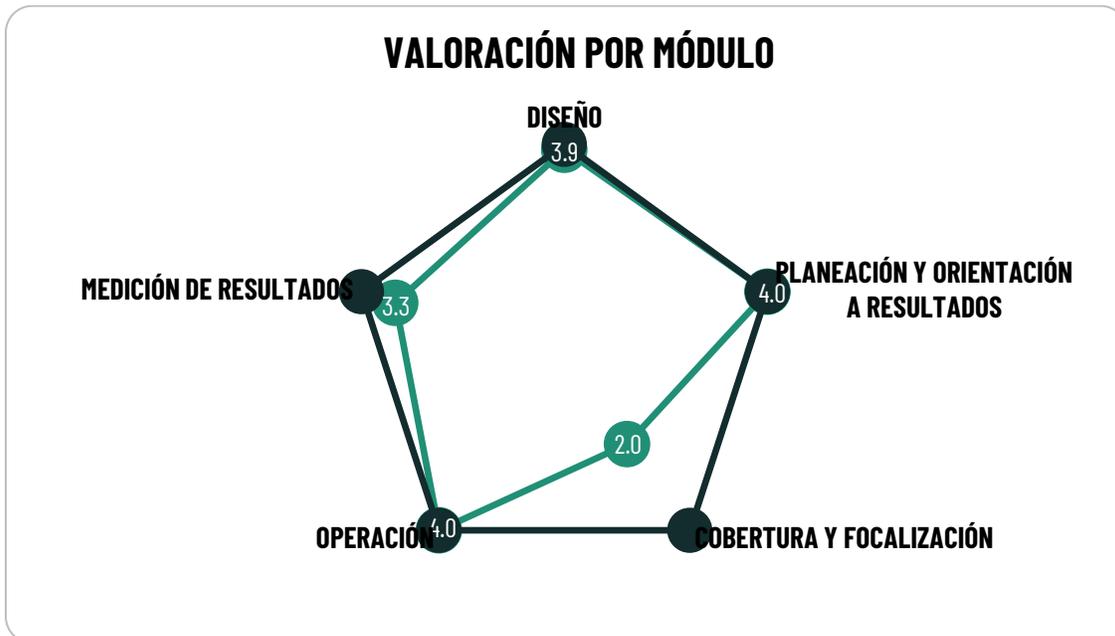
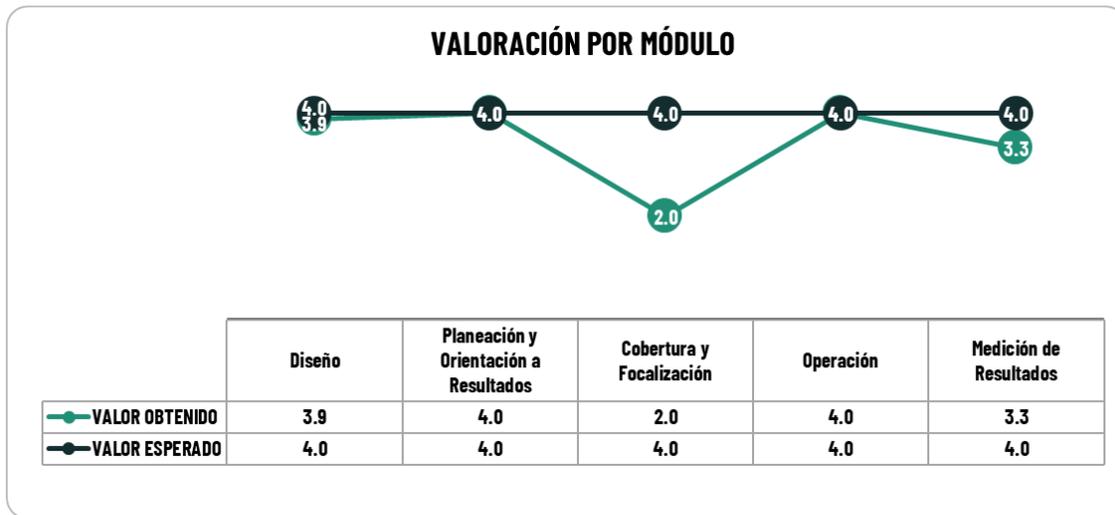
Este resumen semaforizado permite identificar rápidamente las áreas en las que el programa cumple con los estándares esperados, las áreas que requieren atención parcial y las áreas críticas que necesitan mejoras. La visualización de los niveles de respuesta a través del sistema de semáforos facilita la identificación rápida de fortalezas y debilidades en el programa, proporcionando una base sólida para la implementación de acciones correctivas y mejoras continuas.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA										
No. PREGUNTA	SEMÁFORO				No. PREGUNTA	SEMÁFORO				
	NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO		VERDE	NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO
DISEÑO					OPERACIÓN					
1					26					
2					27					4
3					28					4
4					29					4
5					30					4
6					31					4
7					32					4
8					33					4
9					34					4
10					35					4
11				3	36					4
12					37					4
13					38					
14					39					4
PLANEACIÓN					40					
15					41					4
16					42					4
17					43					4
18										
19										
20										
21					45					4
22					46					4
23					47					4
COBERTURA					48			2		
24				2	49					
25					50					
					51					

Nivel	Significado
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

VALORACIÓN POR MÓDULO				
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.9	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	4.0	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	2.0	4.0
Operación	26-43	18	4.0	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	No aplica	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	3.3	4.0
TOTAL	51	51	3.4	



Conclusiones

El proceso de evaluación de Consistencia y Resultados realizado en el programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33 de acuerdo a la metodología utilizada presenta resultados satisfactorios en los que se identifican fortalezas y también áreas de mejora, las cuales hay que incorporar en procesos de diagnóstico y planeación posteriores que le permitan brindar servicios de mayor calidad a la población.

La valoración obtenida en los diferentes módulos que constituyen la evaluación promedia 3.4 en 2024 siendo inferior al 3.06 obtenido en la evaluación de Consistencia y Resultados 2022 y principalmente se identificaron como áreas de mejora los módulos Cobertura y Focalización y Percepción de la Población Atendida, además de las fortalezas que se explican a continuación.

Diseño. Valoración final: 3.9

El módulo de Diseño tiene una valoración alta, pues considera un nivel de cumplimiento satisfactorio en los aspectos que contempla la evaluación y se identifican buenas prácticas, ya que el programa destaca por los siguientes aspectos:

- Existe una justificación documentada que sustenta la intervención del programa.
- El objetivo central del programa es único, identifica a su población objetivo y corresponde a la solución del problema identificado.
- El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del PND vigente y se vincula con los ODS.
- El programa cuenta con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida.
- El ISD del programa es la MIR y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.
- Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.

Por otra parte, también es importante desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

Planeación y orientación a resultados. Valoración final: 4.0

La valoración en este módulo es de las más altas, destacando las siguientes fortalezas:

- La existencia del programa obedece al PMD vigente.
- Se cuenta con un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente.
- La información que el programa obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.
- El programa información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el diseño del programa.

Sin embargo, es importante atender los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.

Cobertura y Focalización. Valoración Final: 2.0

Este módulo es uno de los resultados más bajos, en particular, por los siguientes aspectos que se pueden mejorar:

- El programa no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni de la estadística de las obras realizadas.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.

Por tanto, es importante incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como una estadística de las obras realizadas, con la finalidad de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años. Así mismo, realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

Operación. Valoración Final. 4.0

Este módulo también es uno de los resultados más altos, derivado de los siguientes aspectos identificados en la evaluación:

- El programa cuenta con un manual operativo, reglamento interno, reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación.
- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida.
- El programa identifica y cuantifica los gastos realizados para la generación de los servicios que ofrece a través del SIPPPE.
- El programa cuenta con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales para su operación y seguimiento.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El programa cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

Percepción de la Población Atendida. Valoración Final: No aplica

Este módulo no aplica, ya que el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras realizadas, dado que es solamente ejecutor de obras. Es importante generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

Medición de Resultados. Valoración Final: 3.3

El aspecto evaluado muestra un buen nivel de cumplimiento, dado que el indicador que mide el logro del objetivo central del programa tuvo un resultado satisfactorio del 100%, sin embargo, no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula. Respecto a las recomendaciones acerca de explorar la factibilidad de implementar evaluaciones de impacto, se identifica en esta evaluación que el programa no es candidato para este tipo de evaluaciones.

Bibliografía

Bibliografía:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Desarrollo Social.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
7. Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
8. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
9. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
10. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
11. Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
12. Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
13. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.
14. Programa Anual de Evaluaciones 2024.
15. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
16. Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.
17. Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
18. Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana.
19. Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.
20. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.
21. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
22. Informe de Avance y Resultados 2022 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/840642/15_PS_AyR22.pdf.
23. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.
24. Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024, disponible en https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.
25. Guía para el llenado de Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/838931/GuiaCedulasVeriSegObra2023.pdf>.
26. Apertura programática 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33.
27. Página institucional de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/SDUE/DOIUM/>.
28. Avances programáticos trimestrales 2023.
29. Estados financieros 2023.
30. Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponible en <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>.
31. Página oficial de Resultados FAIS disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais>.

Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2.8	2.8.4	La ejecución del programa contribuye a promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago.	Alineación establecida adecuadamente
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Desarrollo Urbano Ordenado	La ejecución del programa contribuye a aminorar el rezago en el acceso a los servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda en beneficio de las personas en situación vulnerable, a través de la implementación de programas de mejora de las condiciones de la vivienda y de infraestructura social básica y espacios públicos para transformar comunidades prioritarias.	Alineación establecida adecuadamente
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	2.2	2.2.1	Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento.	Alineación establecida adecuadamente

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:				41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social				Modalidad y clave:				I. Gasto federalizado				
Objetivo central del Pp evaluado:				Contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).												
Vinculación establecida por el Pp																
																
									X							
ODS				Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)				
9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.				9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.				Indirecta				Vinculación establecida adecuadamente				
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
																
										X						
ODS				Meta				Vinculación				Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)				
11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.				11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				Indirecta				Aunque la vinculación propuesta por la unidad responsable del programa es adecuada, también se identifica vinculación del objetivo central con la meta 11.1, dado que los barrios marginales se encuentran en rezago social.				

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Indicar el nombre del documento

1. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
<input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.	<input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> _____	<input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

2. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí, *Indicar el nombre del sistema: Sistema Integral de Información de los Programas Sociales .*
- No, *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.*
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.*

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

La información correspondiente al padrón de beneficiarios que incluye sus características está a cargo de la Secretaría de Bienestar a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, misma que se captura en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales donde se recolecta la siguiente información: folio, datos de encuestador, fecha y hora de levantamiento, datos del solicitante, datos de la vivienda, integrantes del hogar, datos personales de los integrantes del hogar (nombre, parentesco, CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, derechohabencia, lengua, cultura, alfabetismo, escolaridad, estado civil, tiempo de trabajo) y datos del hogar.

Esta información la captura la Secretaría de Bienestar en el Sistema de Información de los Programas Sociales. Es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Municipal la integración del expediente social, previo a la contratación de las obras con el siguiente contenido: Convocatoria de instalación del Comité de Participación Social, lista de asistencia, ficha de registro, acta de instalación del Comité de Participación Social, Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF, Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF, Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias Comité de Participación Social FISMDF, Formato para la difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, Memoria Fotográfica y Acreditación de Pobreza Extrema.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No								No
La cobertura de la población objetivo	Sí	F: Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Representa el logro de delegaciones municipales beneficiadas con obra social en áreas de rezago social	$(x/y)*100$ Donde: x: Delegaciones municipales beneficiadas con obra social y: Delegaciones municipales programadas con obra social	Porcentaje de Delegaciones Municipales beneficiadas	Anual	100	Aceptable	Sí
	Sí	P: Porcentaje de obras contratadas	Representa el logro de obras contratadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda	$(x+y)*100/2$ Donde: x: Porcentaje de obra de servicios públicos básicos contratados y: Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada	Porcentaje de contratación de obra social	Semestral	100	Aceptable	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C1: Porcentaje de obra de servicios públicos básicos contratados	Representa el logro de obras contratadas para los servicios públicos básicos contratados como: construcción de redes de agua, drenaje, redes eléctricas y pavimentación	$(x/y)*100/2$ Donde: x: Obras contratadas de servicios públicos básicos y: Obras programadas de servicios públicos básicos	Porcentaje de obras a servicios públicos básicos	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C2: Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada	Representa el logro obras contratadas para la infraestructura básica y complementaria	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras programadas de Infraestructura básica y complementaria y: Obras contratadas de Infraestructura básica y complementaria	Porcentaje de obras de la infraestructura básica y complementaria	Trimestral	100	Aceptable	Sí

La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A1: Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Representa el logro de obras contratadas para la construcción de redes de agua en zonas de rezago social	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de construcción de redes de agua y: Obras programadas de construcción de redes de agua	Porcentaje de obras a redes de agua	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C1A2: Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Representa el logro de obras contratadas para la construcción de redes eléctricas en zonas de rezago social	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de construcción de redes eléctricas y: Obras programadas de construcción de redes eléctricas	Porcentaje de obras a redes eléctricas	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C1A3: Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	Representa el logro de obras contratadas para la construcción de redes de drenaje en zonas de rezago social	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de construcción de redes de drenaje y: Obras programadas de construcción de redes de drenaje	Porcentaje de obras a redes de drenaje	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C1A4: Porcentaje de obras de pavimentación de calles	Representa el logro de obras contratadas para la pavimentación de calles en zonas de rezago social	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de pavimentación de calles y: Obras programadas de pavimentación de calles	Porcentaje de obras a pavimentación de calles	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C2A1: Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	Representa el logro de obras contratadas para el de mejoramiento de viviendas en zonas de rezago social	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de mejoramiento de viviendas y: Obras programadas de mejoramiento de viviendas	Porcentaje de obras de mejoramiento de viviendas	Trimestral	100	Aceptable	Sí
	Sí	C2A2: Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	Representa el logro de las obras de contratadas para la creación y rehabilitación de infraestructura en zonas de rezago social	$[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de creación y rehabilitación de infraestructura y: Obras programadas de creación y rehabilitación de infraestructura	Porcentaje de obra para creación y rehabilitación	Trimestral	100	Aceptable	Sí

Características de los indicadores									
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Propósito	Porcentaje de obras contratadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Componente 2	Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A1	Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A2	Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A3	Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C1A4	Porcentaje de obras de pavimentación de calles	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C2A1	Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
		Actividad C2A2	Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
FID	Resultados	Indicador FID Estratégico							
	Gestión	Indicador FID Gestión							

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	
MIR	Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	100 $(x/y)*100$ Donde: x: Delegaciones municipales beneficiadas con obra social y: Delegaciones municipales programadas con obra social	Porcentaje de Delegaciones Municipales beneficiadas	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Porcentaje de obras contratadas	100 $(x+y)*100/2$ Donde: x: Porcentaje de obra de servicios públicos básicos contratados y: Porcentaje de obras de infraestructura urbana básica y complementaria mejorada y creada	Porcentaje de contratación de obra social	Sí	Sí	Sí		
	Componentes	C1 Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	100 $(x/y)*100/2$ Donde: x: Obras contratadas de servicios públicos básicos y: Obras programadas de servicios públicos básicos	Porcentaje de obras a servicios públicos básicos	Sí	Sí	Sí		
		C2 Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada	100 $[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras programadas de Infraestructura básica y complementaria y: Obras contratadas de Infraestructura básica y complementaria	Porcentaje de obras de la infraestructura básica y complementaria	Sí	Sí	Sí		
Actividades	C1A1: Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	100 $[(x/y)*100]/3$ Donde: x: Obras contratadas de construcción de redes de agua y: Obras programadas de construcción de redes de agua	Porcentaje de obras a redes de agua	Sí	Sí	Sí			

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Modalidad y clave:	I. Gasto federalizado
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Ramo:	20
Unidad Responsable:	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Social Ramo 33	Clave:	41
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024		Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		La planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana, agraria y de vivienda de todas las personas que habitan en el país.	Construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales.	Población de México	Nacional	Acciones de desarrollo agrario, territorial y urbano	Directa	Se complementa con el Objetivo 3 "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad"	

Descripción: El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es "contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social" se complementa con la estrategia prioritaria 3.1 "Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad", del Objetivo 3 "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad" del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

Nombre del Pp	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040
Modalidad y clave	
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Ramo	
Problema público que busca resolver	La planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana, agraria y de vivienda de todas las personas que habitan en el país.
Objetivo central	Construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales.
Población objetivo	Población de México

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:		41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2024
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	Recabar información de una fuente Federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa.	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	31/12/2023	El programa 41 cuenta con evidencia de la importancia de este.	Diagnóstico de la Apertura Programática 2024	Diagnóstico de la Apertura Programática 2024	
2	Elaborar el documento "diagnóstico" con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales	Se cuenta con el diagnóstico de la problemática 2022, para el proyecto 2023 se cuenta con I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	Subdirección de Obra Comunitaria	Noviembre 2022	Se tiene el diagnóstico de la problemática 2022, para el proyecto 2023 se cuenta con I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	
3	Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.	Se cuenta con sábana aprobada por CONDEMUN 2022	Subdirección de Obra Comunitaria	Noviembre 2022	Se tiene la sábana aprobada por CONDEMUN 2022	Sábana aprobada por CONDEMUN 2022	Sábana aprobada por CONDEMUN 2022	
4	Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Subdirección de Obra Comunitaria	Marzo 2023	Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora	Formatos de los Aspectos Susceptibles de Mejora		Registra 0% de avance en los documentos de seguimiento a

	viabiles en las evaluaciones externas										ASM
5	Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.	Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual	Subdirección de Obra Comunitaria	Noviembre 2022	Se cuenta con el Programa Operativo Anual	Programa Operativo Anual	Programa Operativo Anual				

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Producto y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.		Recabar información de una fuente Federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa.	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	31/12/2023	El programa 41 cuenta con evidencia de la importancia de este.	Diagnóstico de la Apertura Programática 2024	100	Diagnóstico de la Apertura Programática 2024	
2	Elaborar el documento "diagnóstico" con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales		Se cuenta con el diagnóstico de la problemática 2022, para el proyecto 2023 se cuenta con I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	Subdirección de Obra Comunitaria	Noviembre 2022	Se tiene el diagnóstico de la problemática 2022, para el proyecto 2023 se cuenta con I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	100	I. Diagnóstico que soporta la creación sustancial Pp	
3	Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los		Se cuenta con sabana aprobada por CONDEMUN 2022	Subdirección de Obra Comunitaria	Noviembre 2022	Se tiene la sábana aprobada por CONDEMUN 2022	Sábana aprobada por CONDEMUN 2022	100	Sábana aprobada por CONDEMUN 2022	

	resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales.									
4	Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Subdirección de Obra Comunitaria	Marzo 2023	Solver los Aspectos Susceptibles de Mejora	Formatos de los Aspectos Susceptibles de Mejora	0			Registra 0% de avance en los documentos de seguimiento a ASM
5	Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.	Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual	Subdirección de Obra Comunitaria	Noviembre 2022	Se cuenta con el Programa Operativo Anual	Programa Operativo Anual	100	Programa Operativo Anual		

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

ASM: “Incorporar evidencia de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas”, el cual fue atendido recabando información de una fuente federal, con el objetivo de recalcar la importancia del programa, con un resultado del 100%.

ASM “Elaborar el documento “diagnóstico” con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19”, el cual fue atendido incorporando en el siguiente ejercicio fiscal el documento DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp, manifestando un resultado del 100%.

ASM “Implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales”, el cual fue atendido con la respuesta “Se cuenta con sabana aprobada por CONDEMUN”. Aunque este documento no se equipara a un plan estratégico, el programa nace de una estrategia mayor que sí cuenta con una planeación estratégica institucional, por lo que se considera atendido en un 100%.

ASM “Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas”, mismo que presenta un avance del 0% en los documentos de seguimiento a ASM.

ASM “Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece”, el cual fue atendido con la respuesta “Ya se cuenta con el Programa Operativo Anual”. Aunque en este documento se identifica el costo unitario, el programa no otorga apoyos o servicios de forma directa e individual a la población que se beneficia con las obras que se realizan, por tanto, se considera un resultado del 100%.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

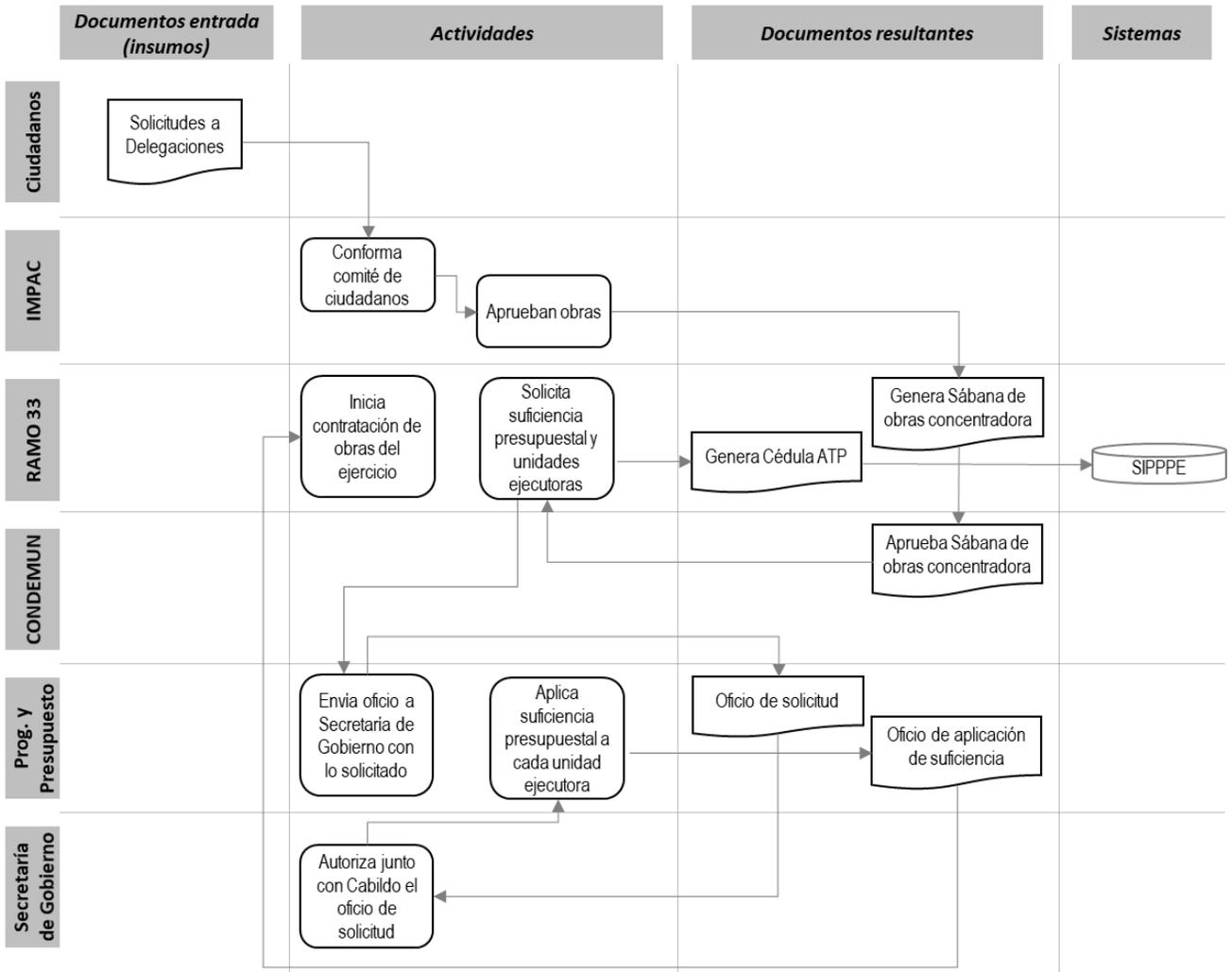
De la evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2022 en la que se definieron 4 ASM, se identificó que uno de ellos que no ha sido atendido: “Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas”, mismo que presenta un avance del 0% en los documentos de seguimiento a ASM.

Esta situación deriva de la no presentación del documento de seguimiento de los ASM definidos en la evaluación de Consistencia y Resultados de 2021.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura					
Clave y nombre del Pp:		41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:		2024
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población		Definición			
Potencial (PP)		La población potencial que se encuentren en zonas de rezago social en el Municipio de Tijuana, B.C.			
Objetivo (PO)		Las personas que se encuentran en zonas de rezago social de las Delegaciones Municipales de Tijuana: Centro, Sánchez Taboada, Playas, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, La Presa A.L.R., La Presa Este, La Mesa y Otay Centenario.			
Atendida (PA)		Se infiere que corresponde a la población beneficiada por las obras realizadas mediante el programa.			
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	2020	2021	2022	2023
Potencial (P)	Persona	N/D	N/D	N/D	N/D
Objetivo (O)	Persona	N/D	N/D	N/D	N/D
Atendida (A)	Persona	N/D	N/D	N/D	N/D
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

Análisis de la estrategia de cobertura							Valoración	Propuesta
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:								
Método de cálculo documentado	X	Si		No		Parcial	Corresponden al porcentaje de gestión de la realización de las obras programadas como se establecen en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No		Parcial	El programa es ejecutor de obras y es consistente con la medición de su gestión.	
El presupuesto requerido	X	Si		No		Parcial	Considera el presupuesto anual que se requiere para atender a su población objetivo a través de las obras que realiza.	
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No		Parcial	Al ser indicadores de gestión, con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No		Parcial	No presenta un análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	
Indicadores claros	X	Si		No		Parcial	Los indicadores de gestión del programa son claros.	

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves



Anexo 11. Presupuesto

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios personales	-
20,000 Materiales y suministros	\$636,370.00
30,000 Servicios generales	\$13,209,736.43
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,611,227.62
60,000 Inversión pública	\$336,730,395.58
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
80,000 Participaciones y aportaciones	-
90,000 Deuda pública	-
TOTAL	\$352,187,729.63

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	-
Otros recursos [Fondo de Infraestructura Social Municipal]	100
TOTAL	100

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Materiales y servicios generales.	11,988,030.43	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2023
Mantenimiento	Se consideran las herramientas, refacciones y los servicios de reparación, mantenimiento y conservación	1,858,076	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2023
Capital	Se considera el gasto en obras públicas, además del mobiliario y equipo de administración, maquinaria y herramientas.	338,341,623.20	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2023
Unitario		No aplica	
TOTAL		\$352,187,729.63	

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

La UR del Pp no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada respecto al proceso de entrega de las obras realizadas por el programa que cuenten con las características mencionadas en la pregunta.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:		41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
Modalidad:		I. Gasto federalizado						
Dependencia/Entidad:		Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental						
Unidad Responsable:		Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Social Ramo 33						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2024						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de delegaciones con beneficio social	Anual	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Propósito	Porcentaje de obras contratadas	Semestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Componente 1	Porcentaje de obra de servicios públicos básicos realizada	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A1	Porcentaje de obras de construcción de redes de agua	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A2	Porcentaje de obras de construcción de redes eléctricas	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A3	Porcentaje de obras de construcción de redes de drenaje	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C1A4	Porcentaje de obras de pavimentación de calles	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Componente 2	Porcentaje de obras de infraestructura básica y complementaria mejorada y creada	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable

Actividad C2A1	Porcentaje de obras de mejoramiento de vivienda	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable
Actividad C2A2	Porcentaje de obra de creación y rehabilitación de infraestructura	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Aceptable



Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
	F: Existe una justificación documentada que sustenta la intervención del Pp.	3		
	F: El objetivo central del Pp es único, identifica a su población objetivo y corresponde a la solución del problema identificado.	4		
	F: El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias que derivan del PND vigente y se vincula con los ODS.	5, 6		
	F: El Pp cuenta con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida.	8		
	F: El ISD del Pp es la MIR y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.	9		
	F: Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	10, 11, 12	Incluir en su ISD la ubicación física de los medios de verificación cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página en que estos se publican.	Corto plazo
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	F: La existencia del Pp obedece al PMD vigente.	15		
	F: Se cuenta con un Programa Operativo Anual, producto de ejercicios de planeación institucional que se revisa y actualiza periódicamente.	16		
	F: La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.	18		
	F: El Pp información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el	19, 20		

	diseño del programa.			
Operación	F: El Pp cuenta con un manual operativo, reglamento interno, reglas de operación y lineamientos que describen los procedimientos clave para su operación.	26, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 38		
	F: El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características de la población atendida.	27		
	F: El Pp identifica y cuantifica los gastos realizados para la generación de los servicios que ofrece a través del SIPPPE.	39, 40		
	F: El Pp cuenta con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales para su operación y seguimiento.	41		
	F: El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42		
	F: El Pp cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.	43		
Medición de Resultados	F: El indicador que mide el logro del objetivo central del Pp tuvo un resultado satisfactorio del 100%.	46, 47, 48, 49		
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	D: El documento Diagnóstico no se presenta bajo la estructura indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	1	Desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la SHCP y el CONEVAL.	Corto plazo
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	D: El Pp cuenta con ASM de evaluaciones anteriores sin atención ni seguimiento.	21, 22, 23	Atender los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.	Corto plazo

Cobertura y Focalización	D: El Pp no cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, ni de la estadística de las obras realizadas.	24	Incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como estadística de las obras realizadas, con la finalidad de monitorear la obra realizada y prever los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.	Corto plazo
	D: El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que considere el presupuesto que requiere para al menos los tres próximos años.	24	Realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.	Corto plazo
Percepción de la Población Atendida	D: El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras realizadas.	44	Generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.	Corto plazo
Medición de Resultados	D: El programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula.	45	Medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.	Corto plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2022 en la que se identifican fortalezas que permanecen en esta evaluación, entre las que destacan que: se encuentra plenamente identificado el problema a resolver dentro del documento normativo Árbol de problemas, así mismo el diagnóstico y la justificación; existe vinculación directa con los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; las fichas técnicas cumplen con las características establecidas; las metas programadas en la MIR cuentan con las características necesarias; y tiene complementariedad con el programa sectorial. Asimismo, se identifican como fortalezas en esta evaluación que: el programa con una base de datos sistematizada que le permite conocer a la población atendida; el ISD del Pp es la MIR y permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa; y los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.

Una debilidad encontrada en el módulo Diseño de la evaluación de 2022 es que el documento Diagnóstico no se presenta bajo la estructura indicada por la SHCP y el CONEVAL en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

Las fortalezas identificadas en el módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados de la evaluación de 2022 permanecen y se fortalecen en la presente evaluación, entre las que destacan: el cumplimiento del ejercicio por medio del Programa Operativo Anual y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados; la alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo; y el uso de sistemas de cómputo para el seguimiento de indicadores de manera confiable y oportuna. En tanto que en la presente evaluación se añade que: la existencia del programa obedece al Plan Municipal de Desarrollo vigente; la información que el programa obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente; y el programa utiliza información derivada de evaluaciones externas de forma regular e institucionalizada que han permitido mejorar el diseño del programa.

En tanto que las debilidades encontradas en la evaluación de 2022, es el no atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas. Aunque se observa un mayor seguimiento de los ASM, aún cuenta con ASM de evaluaciones anteriores sin atención ni seguimiento. Destaca como un área de oportunidad declarada en 2022 el generar sinergia para la atención ASM identificados en evaluaciones externas y que dependen de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto al módulo Cobertura y Focalización, se identifica como fortaleza que el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, mientras que las debilidades identificadas y que permanecen son que los mecanismos y la cuantificación son definidas por la Secretaría de Bienestar; y que no se realiza un análisis detallado de la población, potencial y objetivo, ni se recaban los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida, así como el nivel de satisfacción.

Las fortalezas identificadas en el módulo Operación de la evaluación de 2022 permanecen y se fortalecen en la presente evaluación, entre las que destacan: que se tiene la descripción del proceso para el otorgamiento de obras por parte del programa; el conocimiento de la información recabada por la Secretaría de Bienestar por medio de los cuestionarios únicos de información socioeconómica; que el procedimiento para la otorgación de proyectos y ejecución de obras está claramente definido; la metodología para la distribución del recurso otorgado por el FAIS; el uso de plataformas y programas operativos confiables y oficiales; los mecanismos de transparencia debidamente identificados; y que se cuenta con el desglose del presupuesto por categoría. La

presente evaluación añade como fortalezas en la actual evaluación que el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; y que cuenta con mecanismos para fomentar la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

Respecto al módulo Percepción de la Población Atendida, se identificó en la evaluación de 2022, que el programa no cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida, por lo que se considera relevante generar sinergia con la Secretaría de Bienestar para implementar la aplicación de un instrumento de medición que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras realizadas por el programa.

En cuanto al módulo Medición de Resultados, en la evaluación de 2022 se identificaron como fortalezas, mismas que permanecen, que se documentan los resultados a nivel Fin y Propósito por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados y evaluaciones externas; que se cuenta con un cumplimiento del 100% de los indicadores de Fin y Propósito; y que se cuenta con evaluaciones externas que permiten actualizaciones y modificaciones al programa para su mejor funcionamiento.

En la evaluación actual se identifica como una debilidad que el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula. En tanto a la debilidad identificada en la evaluación de 2022, relacionada con la factibilidad de implementar evaluaciones de impacto, se desechan en esta evaluación dado que el programa evaluado no es candidato para este tipo de evaluaciones.

El resultado final de la evaluación de 2022 fue de 3.1, mientras que en la actual evaluación fue de 3.4.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:	41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33	
Modalidad:	I. Gasto federalizado	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	
Unidad Responsable:	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados		
Año de la Evaluación:	2024	
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.9	El módulo de Diseño muestra diversas fortalezas que permiten analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema público que se atiende, sin embargo, se identifica como debilidad que el documento Diagnóstico no se realiza bajo la estructura indicada por la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.
Planeación y orientación a resultados	4.0	En el módulo de Planeación y orientación a resultados se identifican diversas fortalezas que permiten evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles, sin embargo, se identifica que el programa cuenta con ASM de evaluaciones anteriores sin atención ni seguimiento.
Cobertura y focalización	2.0	El módulo de Cobertura y focalización destaca por dos aspectos a mejorar: no cuenta con una estrategia documentada que permita cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, no se mostró evidencia de elaborar proyecciones del presupuesto para atender a su población objetivo para al plazo de tiempo.
Operación	4.0	El módulo de Operación muestra un nivel de cumplimiento alto con buenas prácticas identificadas.
Percepción de la población atendida	No aplica	El programa no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada respecto al proceso de entrega de las obras realizadas por el programa, ya que solamente es ejecutor de obras.
Medición de resultados	3.3	En el módulo Medición de Resultados se identifica como principal fortaleza que el indicador que mide el logro del objetivo central del Pp tuvo un resultado satisfactorio del 100%, sin embargo, el programa no documenta su contribución a estrategias u objetivos superiores a los que se vincula.
Valoración final	3.4	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2024</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33</i>
Ramo	<i>06 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental</i>
PAE de origen	<i>Programa Anual de Evaluación 2024</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2024</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto Nacional para el Desarrollo y la Capacitación Corporativa S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>M.A.P. Víctor Octavio Soto Aguilar</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Evaluador: M.C.I. Cruz Enrique Madrigal Arroyo Coordinador Operativo: C.P. Miriam Jiménez Rodríguez</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación Directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$69,988.32</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley General de Desarrollo Social.
 Ley de Coordinación Fiscal.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
 Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
 Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
 Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
 Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
 Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
 Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.
 Programa Anual de Evaluaciones 2024.
 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.
 Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
 Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana.
 Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.
 Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.
 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.
 Manual Operativo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 2022-2024, disponible en:
https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/cabildo/documentos/ACUERDO_9_4.3_XXIV_28%20de%20Enero%20de%202022.pdf.
 Guía para el llenado de Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra, disponible en:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/838931/GuiaCedulasVeriSegObra2023.pdf>.

Informes

Apertura programática 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33.
 Informe de Avance y Resultados 2022 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/840642/15_PS_AyR22.pdf.
 Avances programáticos trimestrales 2023.
 Estados financieros 2023.
 Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponible en <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>.
 Página oficial de Resultados FAIS disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais>

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web
Página institucional de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, disponible en https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/SDUE/DOIUM/ .
Estadísticas y registros administrativos
Otro



24 AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Programa Anual de Evaluación 2024

Tel. (664) 634 18 40
organismocertificador@indecc.com
Blvd. Sánchez Taboada 9563-408
Zona Río, Tijuana B.C. México

